



Normas disciplina en clases virtuales

Colegio Libertador Simón Bolívar Anexo
Marzo 2021

I.- OBJETIVOS DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL AULA VIRTUAL DEL COLEGIO LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR.

1.1 Promover, desarrollar y estimular en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que desarrollan una sana convivencia escolar.

1.2 Procurar desarrollar una respetuosa interacción entre los estudiantes y profesores participantes de las clases virtuales, definiendo pautas, y estrategias que permitan desarrollar los procesos de enseñanza- aprendizaje en un clima adecuado y de respeto, corrigiendo comportamientos inadecuados que se puedan presentar en las clases online.

II.-ASPECTOS GENERALES:

Estas normativas se han basado en el Manual de Convivencia Escolar de nuestro establecimiento, adecuando su contenido a las nuevas situaciones de enseñanza- aprendizaje a distancia, o educación virtual, debido a la emergencia sanitaria mundial, producto del Covid-19.

El ingreso a las salas virtuales:

- a) El usuario es responsable del mantenimiento de la seguridad tanto de su propia información como la de su cuenta asignada y contraseña.
- b) Las cuentas y contraseñas son asignadas a usuarios individuales y no pueden ser compartidas con otras personas. Los usuarios son responsables también del tráfico y el contenido de la información de las cuentas asignadas.
- c) El formato de una cuenta de correo electrónico del dominio “estudiantes.clsb.cl” estará formado por (el primer nombre completo, punto, el primer apellido completo, punto la inicial de su segundo apellido. Si el nombre de usuario elegido ya está en uso, se podrá utilizar la combinación con un número después de la inicial del segundo apellido.

III.- REGULACIONES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL AULA VIRTUAL

La Educación virtual en cualquiera de sus formas debe considerar:

Art. 1. Respetar a los demás, generando un clima de armonía y relaciones gratas. Destacando los siguientes puntos:

- a) Relacionarse con buenos modales, saludando y solicitando con palabras adecuadas la ayuda necesaria.
- b) Ingresar de manera puntual a las clases, sin distraer a los participantes de la misma.
- c) Procurar solucionar problemáticas a partir del diálogo, sin exaltaciones u ofuscaciones.
- d) Si se está presente, procura estar de manera adecuada; atento/a al desarrollo de la clase, en un espacio apropiado. Evita estar acostado(a), sin desayuno o somnoliento.
- e) La participación deberá ser continua, manteniéndote en línea durante toda la clase, ya que se realizarán constantemente evaluaciones formativas.
- f) Si el estudiante debe retirarse de la clase antes que finalice por algún motivo, el apoderado debe justificar vía correo electrónico (inspectoría rdelgadoclsb.cl)
- g) El apoderado debe cumplir con el rol de receptor pasivo de la clase, procurando no interrumpir al docente mientras está realizando las actividades con los estudiantes.

Art.2. Tener buena disciplina en las actividades de aula virtual entre las cuales podemos nombrar:

- a) Escuchar atentamente, obedecer y apoyar las instrucciones del/la profesor(a) y/o participación de otro compañero(a).
- b) Escuchar las instrucciones del Profesor(a) y actuar de acuerdo con ellas.
- c) Estar atentos en los momentos que el Profesor(a) solicita, no hacer otra actividad paralela, ajena a la clase.
- d) La participación en clases de los/las estudiantes será respetuosa, pidiendo la palabra y esperado el turno para abrir el micrófono.

- e) Evitar interrumpir las explicaciones del profesor o el diálogo de un compañero con acotaciones que no tienen relación con la actividad o contenido de la clase.
- f) Preparar la clase con anticipación procurando tener los materiales necesarios, textos, cuadernos, estuche, etc., de tal manera que no se vea interrumpida la clase por ello.

IV.- ACTUACIONES DISCIPLINARIAS PARA LA EDUCACIÓN VIRTUAL:

A partir de las normativas descritas, se aplicarán las siguientes actuaciones disciplinarias, dependiendo de la gravedad, y la reiteración de las mismas.

- a) Ante la interrupción constante u otra semejante, se realizará en primera instancia una llamada de atención verbal por parte del (la) profesor(a).
- b) En caso de interrupción constante, se solicitará al (la) estudiante que apague el micrófono y cámara, momentáneamente, y durante la clase si esto es reiterado.
- c) Ante la interrupción del apoderado en una clase virtual se procederá a registro como falta leve. Si la interrupción por parte de un apoderado es reiterada se registrará como falta grave e y se procederá a enviar carta de amonestación al apoderado con copia a la dirección y encargada de convivencia escolar del establecimiento.
- d) Ante una falta de mayor gravedad, según criterio del (la) Profesor(a) se procederá a informar a la encargada de convivencia escolar , quién junto a Inspectoría realizarán las gestiones que considera:

V.- REGISTRO

1.- Dejar el registro en “Bitácora Virtual del Colegio”.

2.- Considerando la gravedad de la misma, se envía Carta informativa al apoderado, con copia al Equipo Directivo, al Profesor(a) Jefe y a su carpeta Personal Virtual, instando al diálogo con su pupilo, y dando aviso de las acciones posteriores a realizar en caso de que se mantenga la conducta inadecuada.